

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 153, de fecha 11.08.15, del Encargado de la Oficina de Deportes al Señor Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 01606 de fecha 19.08.15, que Llama a Propuesta Pública
5. Decreto Exento N° 01660 de fecha 26.08.15, que Revoca la Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 01661, de fecha 26.08.15, que Llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación, de fecha 10.09.15
8. Decreto Exento N° 01812, de fecha 10.09.15, Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 01813, de fecha 10.09.15, que Llama a Propuesta Pública.
10. Acta de Evaluación, de fecha 01.10.15.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir Implementación deportiva, para la ejecución del proyecto "Escuelas Ilustre Municipalidad de Santa Cruz 2015"
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del IND, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 01940

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**IMPLEMENTACION DEPORTIVA IND ESCUELA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ 2.015**", autorizada por Decreto Exento N° 01813, de fecha 10.09.15, debido a que no cumple con lo estipulado en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Deporte (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/